

Res. Leg. N.º 2843

**Reconocimiento de servicios
del doctor don
Arturo Pérez Figuerola**

Lima, 13 de noviembre de 1918.

Señor Presidente:

El Congreso ha resuelto reconocer de abono al doctor Arturo Pérez Figuerola, los catorce años, diez meses y once días de servicios que ha prestado á la Nación hasta el 23 de setiembre del presente año; y que tiene derecho á cesantía, jubilación y montepío con arreglo á las leyes y resoluciones vigentes.

Lo comunicamos á Ud., para su conocimiento y demás fines

Dios guarde á Ud.

ANTONIO MIRÓ QUESADA, Presidente del Senado.

JUAN PARDO, Diputado Presidente.

Miguel D. Gonzáles, Senador Secretario

Luis A. Carrillo, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República.

Lima, 14 de noviembre de 1918.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PARDO.

Manuel A. Vinelli